





ACRISOLADA VERDAD,

2-E-158  
QUE PARA BENEFICIO

DE ESTA CIUDAD

DE LORCA,

Y SUS VECINOS,

MANIFIESTA EL DAÑO, QUE PUEDE  
causar, y ha causado la mixtion de las Aguas  
del Caño, y Mina, para el uso  
potable.

SU AUTOR

DON PEDRO FRANCISCO MARTINEZ  
Illescas, Medico del Real Protho-Medicato, Socio  
de la Regia Sociedad de Sevilla, y vecino  
de esta Ciudad, &c.

Impresso en Murcia, con todas las licencias ne-  
cessarias, en la Imprenta de Phelipe Diaz Ca-  
yuelas, en el Plano de S. Francisco.

1757.

R. 6670



MAGNA EST VIS VERITATIS, QUÆ CON-  
tra omnium ingenia solertiam calliditatem, fic-  
tas, fraudulentasque hominum insidias, sola se  
per se ipsam defendit. Seneca in Epi.

Optimum autem est, quod longissimè ab incommodò  
abest. Ex Hypoc. Lib. de Vet. Med. num. 42.

AL ILUSTRÍSSIMO SEÑOR

DON DIEGO DE ROXAS,

y Contreras, Cavallero del Avito de Calatrava, digníssimo Obispo de Cartagena, del Consejo de su Magestad, y su Governador en el Real, y Supremo de Castilla, &c.

SEÑOR,



COMO à su centro, con pasos veloces, se dirige esta obra à los sagrados pies de V. S. I. Confieso, que para tan grande Heroe es de muy corto valor lo que ofrezco; pero lo hace grande el reverente respeto con que lo consagro. No siempre las riquezas son recomendable merito para la ofrenda, tal vez la humilde pobreza logra mejor lugar en el holocausto. En otro Pedro se viò esta maxima: ofreciò poco, porque en sentir de San Geronymo: (*hom. in lib. 3. Math. cap. 19.*) *Dives non fuerat, cibos manu, & arte querebat*; pero sacrificò mucho, porque



que negado à sí mismo, se diò todo, *Executi sumus te.* Què importa que la dadiva sea pequeña en el efecto, si no puede ser mayor en el afecto? Este califica las obras, y este sabe valorar los meritos. Afsi lo juzgò San Gregorio: (*hom. 5. in Evang.*) *Sed hac in re affectum debemus potius pensare quam censum.* Con este ruego à Dios prospere à V. S. I. dilatados años, para mayor lustre de la Iglesia, y bien de la Corona. Lorca, y Agosto 5. de 1757.

ILUSTRÍSSIMO SEÑOR,

B. L. S. pies de V. S. I.  
su mas obligado reverente servidor,

Pedro Illescas.

CAR-

CARTA A EL AUTOR, ESCRITA  
por el M. R. P. M. Fr. Diego Tello Lasso de la Vega, Padre de la Provincia de Andalucia, del Real, y Militar Orden de nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos, Consultor de las sagradas Congregaciones del Indice, y de Ritos, Theologo Votante en la de la Visita Apostolica, y Calificador de la del Santo Oficio, Suprema, y Universal Romana Inquisicion.

MUY señor mio, he leído con gusto el escrito de V.m.d, cuyo titulo es; *Acrisolada Verdad*, y me parece le conviene. Difícilmente esplicaria à otro mi dictamen, porque las controversias de Medicina suelen encenderse mas allà de lo justo; pero à V.m.d. no puedo escusarme, teniendo presente, que (en terminos puramente humanos) debo à sus aciertos la vida. Confio tambien, que los Professores de esta Facultad en Lorca se daràn mas à la prudencia, que à la altercacion. Entregò Dios este Mundo à las disputas de los hombres: (A) unos, y otros conciben semejanzas de verdad. Feliz es el hallazgo de ella; y ninguno queda desayrado, si hallada por otro la abraza: lo que el que no hiciere, darà à conocer, que no la busca. Oír à muchos, y consultar, ò conferir sus pareceres en las dificultades, es loable; y por Salomòn nos dice Dios: *Salus autem ubi multa consilia.*

(A)  
Eccles. 3. 17



(b)  
Prov. 11. 14.

lia. (b) Esta podrá haver sido la causa de las consultaciones, que V. md. refiere; pero me es muy sensible, que pueda aprehenderse perjuicio de un honor tan firmemente establecido, como el de V. md. Nadie puede detestimar tan justa defensa: *Famam servare memento*, cantó (si mal no me acuerdo) Ovidio, aunque todo lo demás se pierda, alcanzando en él la luz natural, à lo que havia autorizado la Divina: *Caram habe de bono nomine*, &c. que dixo el Eclesiastico. (c)

(c)  
Eccles. 4. 15.

El punto de la dificultad entiendo ser admitida la bondad del Agua de la Mina, si de dos Aguas buenas pueda resultar, en su union, una mala. Digo *el Agua*, como bien dice V. md. despreciando el grammatical escrupulo de los que ignoran, que esta variacion de genero en articulo, y nombre se reputó elegancia entre los Athenienses, grandes Maestros de la eloquencia: y no debe estimarse menos entre los Españoles. A la question responde V. md. con acierto, usando de oportuna erudicion, y dando por ultimo el mejor Autor, que es la experiencia, madre sin duda de la Medicina, cuyas resoluciones utiles, son siempre tomadas de consideraciones singulares, y varias en una misma especie. De donde es, que esta facultad no cura en quanto es ciencia, sino en quanto es arte; como yà advirtió Arístoteles, no me acuerdo donde.

Diré algo à el proposito, arreglado à los principios del mismo Principe de los Philosophos, cuya doctrina sigo, impugnada de los que, ò no la han estudiado, ò no la han entendido. Los que la entienden admitiran, que iluminó Dios à este hombre, para que nos diese un conocimiento de la naturaleza

raleza elevable à la especulacion de las verdades espirituales, y sobrenaturales: excelencia, que sola tiene su doctrina, y que sumamente la autoriza. Pafse esta breve digression, apoyada en San Pablo. (d)

(d)

Ad Rom. 1. 19.

Sufraga mi sentir à el de V. md. y digo, no tener dificultad, que de la union de dos Aguas buenas resulte una tercera no buena a la salud, antes si dañosa. Ninguna cosa es mala por naturaleza; pero ninguna conocemos en las sublunares, que sea absolutamente buena: toda bondad es en ellas respectiva, y cada una es buena à el fin à que se ordena. Dixe en las sublunares, porque de estas se trata. De donde el Agua es buena, en quanto es oportuna, ó necesaria à los fines para que Dios le dió ser; y otras cosas buenas podrán ser malas à estos fines, mezcladas con el Agua. Este ser malas puede provenir, ó de que estas cosas mezcladas viciari el Agua en orden à el fin; ó de que sin viciarla en quanto à este respecto, son entre si contrarias; pues en este caso exercitaràn la contrariedad entre si mismas: y esta contrariedad basta para viciar el Agua, la qual será entonces comparable à un campo de batalla.

Que el Agua recibe en si otras muchas substancias, lo enseña la experiencia, y lo conoce mas altamente la Philosophia; porque sin accidental, y aun connatural mixtion, perderia su utilidad, como la pierde la tierra depurada. Muchas de estas substancias son innominadas. Què dificultad, pues, puede tener, que procediendo Agua de distintos veneros, de ninguno de ellos participe en mixtion cosa contraria à la salud humana, pero si trayga el Agua de un venero mixtion opuestas à las del otro? Y què buen



(6)  
efecto hará tal contrariedad mutua de mix-  
tiones en el estomago? Havrà naturalezas  
vigorosas, que resistan, y superen esse mal;  
pero las cosas malas, si la mayor fuerza las  
supera, no por esso son buenas. V.md. con-  
cluye tambien con un silogismo moral; y yo  
aprehendi lugar de ampliar esta respuesta,  
penetrando à lo interior de la Philosophia;  
pero dicho esto, advierto, no ser necessa-  
ria, y V.md. me pide pocos renglones. Baste  
haver excedido de lo poco: apruebo el de-  
signio de impresion, y soy de V.md. cuya  
vida guarde nuestro Señor muchos años.  
Murcia 3. de Septiembre de 1757.

B. L. M. de V.md. su afectuissimo;  
y obligadissimo servidor, y amigo;

Fr. Diego Tallo Lasa  
de la Vega.

Señor Doct. D. Pedro Martinez Illescas.

CEN-

## CENSURA DE DON SEBASTIAN XIMENEZ

de Quesada, Academico de la Regia Academia, Medico Matritense, Socio de la Regia Sociedad Chimica de Sevilla, y de la Regia Sociedad de nuestra Señora de la Esperanza, Examinador que ha sido, por particular subdelegacion, del Real Protho-Medicato, y Medico en esta Ciudad de Murcia, &c.

**D**E orden del señor Licenciado Don Geronymo Rosillo, y Perèa, Chantre, Dignidad, y Canonigo de la Insigne Colegial de Baza, Governador, Provisor, y Vicario General de este Obispado de Cartagena, por el Ilustrissimo Señor Don Diego de Roxas, y Contreras, Cavallero del Orden de Calatrava, Obispo de este Obispado, del Consejo de su Magestad, y su Governador en el Real, y Supremo de Castilla, &c. He visto, y leído un Papel, que se ha cometido à mi censura, cuyo titulo es: *Acrisolada Verdad, que para beneficio de esta Ciudad de Lorca, y sus vecinos, manifiesta los daños, que puede ocasionar, y ha ocasionado la mixtion de las Aguas del Caño, y Mina, para el uso potable, su Autor Don Pedro Francisco Martinez Illescas, Socio de la Sociedad de Sevilla, y Medico de la Ciudad de Lorca.* Gran complacencia me ocasionò el nombre del Autor, por ser, fuera de mi honorable Confocio, mi antiguo amigo, cuyas prendas apreciables, y physico-medica encyclopedia, tengo muy comprehendidas, por medio del mutuo comercio literatio en que he salido muy ganancioso: mas al mismo tiempo me asustò su magisterio para cumplir el officio de Censor, que se me manda, teniendo presente la maxima, que el Doctor Maximo me diò (*in Bibl. Max. ant. Com. Vit.*) por estas palabras: *Adèd periculosum est de agregij viri opusculis judicare.*

Confieso ingenuamente, que si fuera la voluntad quien governara mi pluma, desde luego la vara censoria se transformaria en un hermoso Panegyrico; mas como es sola



la razon la directora, arrimarè à un lado la cobardìa, y posponiendo toda amistad, y humano respeto en causa, cuya materia es de justicia, y el tribunal de conciencia, solamente atendidos sus meritos, juzgarè segun conociese estoy obligado en justicia. Entrando à reconocer las doctrinas contenidas en todos sus capitulos, se me diò à conocer, *tamquam ex ungue Leo*, el gigante medico espiritu, que tenia ya conceptuado de su Autor, cuya erudicion, energia, y subtileza supo diestramente atesorar en una pequeña concha un oceano de sabiduria, y en un compendio abreviado, una rica Biblioteca, con que puedan aprovecharse muchos para la Analisis, y mas verosimil examen de todas las Aguas potables, y medicinales.

Muy segura es la doctrina del Autor para probar, y evidenciar lo ajustado del dictamen, que firmo, y afirmo, que la *mixtion* de dichas Aguas era insalubre, y peligrosa à la salud publica; mas aunque es de admirar la solidez de razones, fidelidad de las autoridades, y seguridad de los experimentos, con que lo prueba, y defiende, es de mayor admiracion la modestia christiana, urbanidad, y prudencia, con que manifiesta la verosimilitud, mayor seguridad, y probabilidad de su opinion. Sabe muy bien este critico Apologista, que en la Palestra Literaria (donde se debe buscar la verdad) no sirven las armas vedadas de satyras, disterios, ni voces ofensivas de sus contrarios; y así lo practica en esta lid, sin agraviar en un apice à sus Antagonistas, porque tiene muy estudiada la maxima christiana, que nos enseñò el Omniscio Luis Antonio Muratori: *Vincat veritas*, dice (*lib. 2. de Moderam. ingenior. c. 3.*) este sabio: *Pondere argumentorum, non opprimat ira, mendacitate, & furore dictorum.*

No sale este diestro guerrero al theatro de Minerva, ambicioso de llevarse la victoria, sino amante, y zeloso de que triunfe, y se acresole la verdad; y bien sea el *vencido*, ò el *vencedor*, pues de qualquiera forma le premiarà la verdad triunfante su trabajo, porque sabe igualar esta Deidad à los vencedores, y vencidos, dexandos los intimamente unidos en una firme, y beneyola amistad.

Así



Asi se lo asegura la docta pluma del erudito Juan Clerico, (lib. 3. art. Criti. Disert. Aethic. An semper resp. sit calumn. &c.) donde imprimió estas doradas voces: *Victoria quidem gaudet veritas, sed clemente, & in qua tetrum illud: Vix victis, non audiatur; sed tranquilla, & in qua victi vic-toribus ita postmodum miscentur; ut eos discernere amplius non liceat; quia aqua fors est omnibus, & par gaudium ob de-fensam, vel relictam veritatem.*

No ay cosa mas conducente para la salud de los Pueblos, (fuera de la pureza del ayre) que la bondad salubre de las Aguas dulces, que para el uso potable acostumbra sus vecinos; como nos lo avisò Rasis (lib. 1. de Reg. Princ. cap. 2.) por estas voces: *Nihil est, prater aeris puritatem, magis pertinens ad sanitatem, quam aquarum salubritatem.* Con que ya tenemos probada la utilidad, y beneficio de esta obra, y el acierto de su Autor, quien cumple asi su obligacion, como buen Medico, instruido, y versado en las doctrinas de su Principe, y Maestro Hypocrates, de muy pocos visto, leído, ni estudiado. Este Oraculo de la medicina dictò à todos sus verdaderos Discipulos, desde su preeminente Cathedra, la exploracion de las Aguas de los Pueblos, en quienes se ha de practicar la medicina curativa: (lib. de Aer. Aq. & Loc.) *Quicumque (dice) Artem Medicam integrè assequi velit, primò temporum anni rationem habere debet, deinde ventorum, què cuius Regioni proprij. Neque (aqui toda atencion) negligentiore se circa aquarum facultates cognoscendas exhibere convenit. Quemadmodum enim gustu differunt, & pondere, & statione: sic quoque virtute alia alijs longè præstant. Has si quis ad Urbem sibi incognitam perveniat diligentè oportet scrutari.*

Asi lo practica en su Pueblo el Autor, quien hurtando el tiempo del descanso en su cansada edad, salud quebrantada, y rarea cotidiana, sin mas interès, que interesarse en la conservacion de la salud de los moradores de Lorca, ocupa sus recreos en estos literarios trabajos, cumpliendo asi lo que el Divino Platón escribió à Architas: (epist. 9.) *Unumquemque nostram, non sibi solum, sed Patriæ, sed Parentibus, sed Amicis natum esse. Fea*



Hiz Ciudad de Lorca; pues logra tan sabio consejero, y conservador de la vida, y salud de sus vecinos! Bien puedo yo cantar lo que Hypocrates dixo al Senado, y Pueblo de Abderitas: *Beati profecto sunt Populi, qui sciunt bonos viros sua esse munimenta, & non turres, neque muros, sed sapientum virorum sapientia concilia.*

Para afianzar el Autor su juicio, y genuino examen de dicha *Agua mixturada*, y conocer su bondad, ò malicia, se afirmó en los dos polos de la medicina, en la razón, y experiencia: para esto agota en su escrutinio analítico todos los mejores elementos, y documentos rheóricos, y prácticos de la Química, sin olvidar la mas rígida parte de este arte, que llamamos Docimacia. Todas las operaciones, y experimentos, que puso el Autor en práctica son recomendados (fuera de los Autores que nos cita legalmente) por los mas diestros, expertos, y consumados exploradores de las Aguas, como Federico Offmán, Boerabe, Lancisio, Langio, Potti, Fantono, Hequet, Stalio, VVeinhart, Bacio, nuestros Españoles Limón, Rivera, y nuestro insignie Protho Medico, y Regio Archiatro el Doctor Piquer, en su *Physica Moderna*; y bien pudiera aquí numerar muchos Individuos de mis tres Regias Sociedades; que de su orden hemos hecho, para semejantes exámenes de Aguas, varias Dissertaciones Academicas, en quiepes se hallaran estos phisicos experimentos, y algunos mas, que han merecido su aprobacion; y fueran precisos muchos tomos, si se imprimieran solas las obras de este asunto, que están archivadas en mi siempre Regia, y utilíssima Sociedad de Sevilla.

No encontró el Autor en su Analisis (ò à lo menos no lo demuestra) conocido metal alguno, ni cierto, y determinado focial, ò mineral nocivo; ni virtuoso, que se halle hospedado en ninguna de dichas Aguas analizadas, yà sea en substanciales minimas partículas, yà solamente sea su virtud la mineral espirituosa irradiacion; lo que quizá con otros experimentos, que en el remanente concreto salino terreo se huvieran practicado, (facando sus sales, &c.) pudiera haverse verosimilmente rastreado: mas como no todas las operaciones se pueden  
has



hacer de prompto en tan respetoso Theatre consulti-  
torio, fueron por entonces suficientes, para que (reco-  
nocida la notoria diferencia de los residuos salino terrosos,  
y color de dichas Aguas, su prompta, ò facil corrupcion,  
y los muchos, que con su uso havian ya experimentado  
los varios accidentes contenidos en esta obra) se pudiera  
dar por insalubre, y peligrosa dicha mixtion de Aguas,  
como por todo el erudito Concurso-Medico se firmò, y jurò,  
sin detencion alguna, ni disputa, por estàr todos los doc-  
tos Medicos, y Boticarios conformes.

Parece que ya pudiera contentarse este explorador de  
las referidas Aguas con estos fundamentos, y racionales  
experimentos, y no cansarse en mejorar la prueba de su  
dictamen con otros modos, indicios, ò signos de la insa-  
lubridad de dicha mixtion de Aguas, quando la Analisis  
Chimica, està tenuta generalmente por seguro argumento de-  
monstrativo de los comprincipios saludables, ò nocivos, que  
à las Aguas comunican su bondad, ò su malicia. Mas sabien-  
do muy bien el Autor, que la Analisis mas diestra, y rigorosa,  
(aunque utilissima, y digna de practicarse en toda ex-  
ploracion de Aguas) no es siempre seguro, infalible, y  
cierto indicio de los elementales componentes del Agua,  
(hablo así porque no tenemos entre manos Agua puro  
elemento, la que sin duda nos serìa mas dañosa, que util  
à la salud) ni de su bondad, y malicia no se pudo con-  
tentar, para su seguro conocimiento, de esta chimica ex-  
periencia; pues la espargyrica, aunque raras, suele enga-  
ñarnos algunas veces, y promete (contra la Ley Hypo-  
cratica: *Nihil temerè neglectim nihil*) mas de lo que debe,  
fiandose sus profesores en algunas insubsistentes expe-  
riencias.

Quien està versado, como el Autor, en los Libros de  
esta Arte Chimica, havrà visto de bulto los pueriles erro-  
res, en que han incurrido los Varones mas consumados en  
dicha Arte. Permitaseme un solo exemplo: Muchos Auto-  
res le dan nombre de *Alcali* à todo lo que pugna, y fer-  
menta con qualquier *acido*: este à mi ver es uno de los  
mas torpes errores. Ninguno ignora, que el oro fermenta  
con el *espiritu acido* del *Agua regia*: Luego (diràn estos  
Chi.



Chimicos) el Oro es Alcalí? El Oro, digo yo, es constante que no pugna, ni fermenta con el espíritu acido del nitró: Luego el Oro no es Alcalí? Mal se infiere; aunque muy bien, si fuera cierta su doctrina. Lo mismo puede verificarse en la Analisis de las Aguas con algunos experimentos; y por esto no nos debemos fiar en punto tan importante de la bondad de las Aguas para el uso potable de sola la analisis; ni aun de esta, junta con las demás señales de su bondad, que antiguos, y modernos dexaron en sus obras por el olor, color, sabor, levedad, &c. Pues cómo nos lo evidencian los mejores Medicos, y la cotidiana experiencia, cada una de estas señales, y aun todas juntas, están expuestas al engaño, y son falibles, y en alguna Agua insalubre, y venenosa se suelen encontrar.

Por tanto, si yo huviera de probar, que la mixtion de las Aguas del Caño, y Mina era dañosa à la salud de los vecinos de la Ciudad de Lorca, consiguiera, sin disputa, ciertamente el vencimiento en todo el mundo racional, sin que la Republica de los Medicos lo pudiera estorvar, ni contrarrestar. No es osadía esta promesa, sino seguridad, que me afianzan los mismos Autores Medicos, consumados Maestros, y felices Practicos, que he estudiado; y aunque no es de mi instituto, siendo tan util à la publica salud, y quietud de los animos de los moradores de Lorca el asegurar la bondad, ò malicia de dicha mixtion de Aguas, quiero ayudar, ò confirmar la prueba del Autor, con la que todos se deben quietar.

Para asegurar, pues, el sólido fundamento de mi unica convincente prueba, debo hacer aqui memoria, que de doctrina de Galeno (à quien siguen los mas en este assunto) se describe la experiencia por Valleriola (lib. 4. *Enarratio Medicinal.* fol. 291.) así: *Observatio (memoria, vel comprehensio) eorum, qua sepe eodem modo fuerint visa, atque explorata.* Asimismo Galeno (textante Valleriola) definió el experimento: *Est comprehensio ejus, quod frequentèr, & eodem modo visum est.* Esta experiencia se logra, como dixo el grave Autor (referente Galeno) Theutas: *Propria intuitio-ne, historia, & congruo de re simili ad similem transitu.* Asimismo supongo la constante maxima de los sabios Medicos,

dicos; que la experiencia es estimada sobre toda autoridad, y razon, pues no ay razon, ni autoridad contra ella: *Sed quid rationibus immoror? Cum rationum omnium vim una experientia longo intervallo superet?* Exclama Valleriola, (lib. 3. fol. 185. num. 35.) cuya doctrina repite en sus admirables obras, dando la debida fee à la experiencia: *Nihil autem usquam experientia, aut certius, aut firmitus evidentiusque excogitari possit;* escribiò el mismo (lib. 3. fol. 192.) Ni la autoridad humana sirve contra la experiencia: por lo que dixo el citado Francisco Valleriola (lib. 1. Locor. Comu. fol. 74.) lo siguiente: *Si quis enim plus, vel Aristoteli, vel Averroei additus esse, quam veritati, & experientia velit, adversus hunc nullo pacto est de veritate disputandum.*

Francisco Sylvio de Leboè prefiere tanto en la medicina à la experiencia, que de ella sola, dice, pende, y depende toda su certeza, y sin ella: *Fluctuamus omnes incerti,* como exclama, (*Prax. Medi. Apend. tract. 5. fol. 55 r. f. 288. & fol. 558.*) añadiendo à su favor lo siguiente: *Omninoque adeò humana cognitio pendet, ac dependet ab experientia, sine qua nil veri, nil saltem certi habemus; modo scilicet, & via naturali, nam de revelatione divina nunc non loquimur.* Toda esta seguridad, y doctrina generalmente admitida por los doctos, ha sido preciso para obiar la vulgar objecion, que contra la previa experiencia mas bien hecha nos hacen los que no entienden el *experimentum periculosum, experientia fallax* de Hypocrates, que sus Expositores saben conciliar muy bien sin oposicion; y no debo aqui detenerme mas, sino es passarme à cumplir lo prometido. Arguyera yo contra la mixtion de las Aguas de la Mina, y Caño solamente assi:

Seguò en esta obra nos certifica, y asegura su Autor; (quien es el fiador, y debe ser responsable à su verdad) consta por legitima, cierta, y notoria experiencia, rumor, publica voz, y fama de los vecinos de Lorca, que dicha Agua mixturada para el uso potable, (fuera de su facil corrupcion, distinto color, y labor de las otras simples, y de sus analizados residuos) ha causado en muchísimas personas los graves, y peligrosos accidentes, que refiere di.



dicho Autor: luego es cierto, que dicha Agua es insalubre, y peligrosa, y por consiguiente sin la bondad que debe tener el Agua dulce potable para el uso, y salud de los vecinos de Lorca. El antecedente está asegurado, y consta su verdad, y certeza en esta obra, y especialmente en el *motivo*, que para ella publica su Autor. La consecuencia parece se deduce legitimamente; pues todo lo que causa, y puede causarnos varias enfermedades, es morbofo, insalubre, y contrario a la salud, y se debe evitar, y desterrar del comun uso de las gentes.

De otro modo lo hè de probar menos mal: Aquella Agua es *mala* para el uso potable, y por *insalubre* se debe prohibir, de la qual se verifica aquel signo, ò indicio cierto, seguro, verdadero, è infalible de la *insalubridad*, que los sabios, y diestros Analistas, y exploradores de Aguas, antiguos, y modernos nos enseñan: es así evidente, que de dicha Agua mixturada se verifica aquel caracter, indicio cierto, seguro, verdadero, è infalible, que traen los mejores Medicos, y expertos exploradores de la *insalubridad*, y malicia de las Aguas potables: Luego dicha Agua *mixta* es mala, y se debe por *insalubre* prohibir del uso potable. La mayor es innegable; y la menor se prueba así:

El primer modo que los antiguos nos enseñaron para conocer las Aguas potables, y todos los Medicos juiciosos tienen por certísimo, seguro, indefectible, constante, y evidente argumento de su bondad, ò malicia, es la experiencia, voz publica, y buena, ò mala fama de los Pueblos, cuyos vecinos usan, y tienen en sus propios cuerpos observados sus saludables, ò morbosos efectos; es así cierto (segun nos asegura de publico, y notorio el Autor) que por la experiencia, rumor, inquietud, voz, y fama publica de muchísimos, ò de los mas que han bebido la mixturada Agua, que se disputa, se han observado sus insalubres efectos por la serie de varios accidentes, que les ha causado su nuevo uso, y señala el Autor en esta obra: Luego de esta Agua se verifica el signo, indicio, y certísimo argumento infalible de su morbosidad, y malicia. Que sea cierto, seguro, y el unico argumento,



gumento; ó indicio; que nunca engaña de la bondad, ó malicia del Agua dulce, la experiencia (no de los Medicos, por medio de sus analíticos examenes, que son falibles) y rumor vulgar, voz comun, y buena, ó mala fama de los vecinos del Pueblo, que van observando en sí mismos sus buenos, ó malos efectos, es confesion de todos los Medicos doctos, y expertos; mas valgan por mil nuestro ilustre Cathedratico, Protho Medico, y Regio Archiatro, el Doctor Don Andrés Piquèr, y el Medico del Pontífice Clemente XI. Don Juan Maria Lanficio. Aquel, en su Phisica Moderna (fol. 351.) dice, hablando por los efectos, que causan en los que beben las Aguas: *Esta observancia es el punto principal de que depende el conocimiento de la bondad de las Aguas, mayormente de las que se toman en el estado de salud, de que hablamos al presente.* Y es de notar, que este docto Medico, y verdadero Philospho, dà por falaces, è inciertos los demàs indicios, aùn à la chimica Analisis mas curiosa.

Corone, y sentencie este Archiatro Pontificio à favor de la voz comun, publica fama, popular rumor, y legal segura experiencia de los vecinos, que beben, y observan (sin las criticas circunstancias, que piden los escurpulosos à la experiencia) las virtudes, y efectos salubres, ó insalubres del Agua potable en sus mismos cuerpos, sin que Plinio les echo el escama, que à los Medicos presumidos de omniscios, y que à costa de las vidas hacen sus experimentos, les aplico; (lib. 29. Nat. Hist. cap. 1.) diciendo: *Negotiantur animas nostras, & experimenta per mortes agunt.* Dice, pues, nuestro Maestro, y Romano Hypocrates, Lanficio en su erudita Disertacion: (*De Nativis Romani Cœli qualitat. p. 1. cap. 7.*) *De signis, quibus dulcium aquarum salubritas, aut insalubritas agnoscitur* (que entre todos los modos de conocer la bondad de las Aguas dulces, es el primero: *Per vulgares, qui ab usu desumitur.* Atencion ahora à lo que sigue: *Ubi nullum certius, & quod numquam fallit* (de todos los demàs signos, y analíticos examenes no se justifica otro tanto) *bonitatis Aquæ argumentum sit, si cum universus Populus absque illo propria valetudinis incommodo passim, ac liberè potaverit.*



Esto deben probar los Cavalleros Medicos del contrario dictamen al del Autor, que firmaron la bondad, y aún mejorada salubridad (segun dice el Autor) de la mixtion de ambas Aguas: *Si eam universas Populus absque ullo propria valetudinis incommodo passim, ac liberè potaverit.* Quizà dirà algun curioso, ó critico rígido: El vulgo, que comunmente es Juez iniquo, en quanto juzga, es posible que ha de ser el mejor, mas seguro, y justissimo apreciador, y explorador de la bondad, ó malicia de las Aguas? Digo, que sí; y no ay que maravillarse, pues qualquier Pueblo ignorante es Analista de los efectos buenos, ó malos del Agua, y à posteriori, à jubantibus, & nocentibus, (norte práctico de los verdaderos Medicos, que no quieren engañarse, ni engañar) toman la segura indicacion de la Agua, que por bebida les conviene usar: *Mirumque* (figue la autoridad de Lansicio) *propterea videri possit vulgus, quod plerumque pessimus rerum Judex est, bonum, ac justissimum* (Atencion) *aquarum salubritatis estimatorem produci.*

Y por qué qualquier ignorante vulgo se ha de llamar justissimo, y buen Juez de la bondad de las Aguas? Yà satisface, y responde por mí Lansicio: *Non enim multitudo ad fontem aliquem concursum facit, nisi longa experientia didicerit, nec majores, nec aequales suos illius usu sanitatis detrimento ullo affectos fuisse.* Así se portan los ignorantes, para beber las Aguas sin peligro? Pues ellos han de darnos el testimonio de su bondad, ó malicia. Finalmente, firme esta facultad de juzgar el Publico en punto de Aguas el incomparable Lansicio, pues su doctrina hizo arrojarne à ofrecer una prueba irresistible de la insalubridad de la mixtion de aquellas Aguas: *Itaque* (Oygate la sentencia Lansiciana) *firmissimum bonitatis aquarum testimonium à fama petendum est, quam existant homines, cum eas bibant aquas, quibus praesertim nec pondus in stomacho, nec murmur sentiunt in hypochondrijs.* Podrán los Cavalleros Medicos (del contrario dictamen al de nuestro Autor, y sus sabios Compañeros) manifestarnos à favor del suyo, y bondad salubre de la mixtion de las Aguas del Caño, y Mina el firmissimo testimonio, que manda este Medico Pontificio? Ciertamente me alegraré que lo hagan manifesto,

Inte-

Interin, no es razon sentenciar este pleyto, sin oir à los dos Parres, y conceder la defensa, que aun à los mas iniquos reos le les permite en los Tribunales de Justicia. Ni puedo persuadirme, que los doctos Medicos, que firmaron à favor de dicha Agua, contra el dictamen del Autor, y sus Compañeros, no tengan asegurado el suyo en sólidos fundamentos, que no he visto, ni oido. Por tanto (sin dudar de la verdad del Autor) suspendo mi juicio en este punto, esperando mayor conocimiento de esta causa, como pide al Censor Lactancio, (lib. 5. Divin. Inst. cap. 1.) por estas voces: *Humanitatis jure postulo, ut non prius damnet, quam universa conscat. Nam si sacrilegis, & beneficiis potestas defendendi sui datur, nec prædaminari quemquam; incognita causa licet, non injustè petere videmur, ut si quis erit ille, qui incidit in hæc, si legat, perlegat, si audierit, sententiam differat in extremum.* Por lo dicho soy de dictamen, que este Papel, tan lleno de erudicion, es muy util, y por tanto acreedor de la Prensa, para beneficio de Medicos, de sanos, y de enfermos, si al señor Governador le pareciere concederle la licencia, que solicita: *Salvo.*  
En mi Estudio, Murcia 20. de Agosto de 1757. años.

Don Sebastian Ximenez  
de Quesada.



NOS EL LICENCIADO DON GERONYMO Rosillo, y Perèa, Chantre-Dignidad, y Canonigo de la Insigne Iglesia Colegial de la Ciudad de Baza, Governador, Provisor, y Vicario General de este Obispado de Cartagena, por el Ilustrissimo Señor Don Diego de Roxas, y Contreras, mi Señor, Cavallero del Orden de Calatrava, Obispo de dicho Obispado, del Consejo de su Magestad, y su Governador del Real, y Supremo de Castilla, &c.

**P**OR la presente damos licencia à qualquiera Impresor de esta Ciudad, para que, sin incurrir en pena alguna, pueda por una vez no mas, dár à la estampa un Papel; cuyo titulo es: *Acrisolada Verdad*, que para beneficio de esta Ciudad de Lorca, y sus vecinos, manifiesta el daño, que puede causar, y ha causado la mixtion de las Aguas del Caño, y Mina, para el uso potable, compuesto por el Doct. Don Pedro Martinez Illescas, Medico del Real Protho-Medicato, Socio de la Regia Sociedad de Sevilla, y vecino de dicha Ciudad de Lorca, atento à que havindose reconocido de nuestro mandato, no contiene cosa, que se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Dada en la Ciudad de Murcia à veinte y cinco dias del mes de Agosto de mil setecientos cinquenta y siete años.

*Lic. Don Geronymo Rosillo,  
y Perèa.*

**Por mandado del señor Governador,**

*Don Miguel de Palacios,  
y Leceta,  
Secretario.*

MO.



JHS.

## MOTIVO DE ESTA OBRA.

N. 1.



Stando entendiendo Don Juan Antonio Seròn, por comission del Real, y Supremo Consejo de Castilla, sobre conduccion de Aguas, deter-

minò mezclar el Agua, que llaman de la *Mina*, à la Fuente del *Caño*, que està en la Plaza mayor, à fin de aumentar esta Agua, para distribuirla en nuevos caños, en beneficio del Barrio, que llaman de *Gracia*. Y haviendose practicado esta mixtion en el mes de Abril proximo, à pocos dias se observò un rumor, y notable inquietud de todo genero de vecinos, notando unos algunas escandescencias en el paladar, y lengua: advirtiendos otros algunas inflamaciones en la garganta: otros experimentando alguna sequedad en los labios, con mayor sed de la ordinaria: muchos ob-

fer-



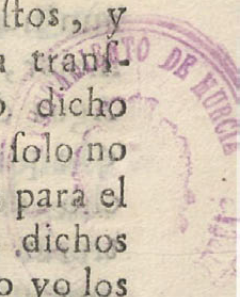
servando varias inflamaciones de vientre, con dolores en èl; no pocos con diarreas, y otros molestos symptomas, y todos conociendo novedad en el Agua, que no explicaban de un mismo modo.

2 Sabiendo dicho Don Juan esta casi tumultuosa alteracion del Pueblo, tuvo por conveniente, y àun juzgò necesario para sosfogar los animos, citarnos para su casa, en el dia 25. de Mayo, à Don Fernando Soler, y Don Miguèl Leon, Medicos Titulares de esta Ciudad, à Don Bartholomè Castillejo, y à mi, para que, como tales Medicos, certificaramos la bondad, ò malicia de esta mixtion; y para hacerlo con toda solemnidad, requiriò tambien à Don Matheo Perez de Tudela, Regidor perpetuo, y Procurador Syndico general: à Don Fabian Mompìe, y Don Pedro Quiròs, Abogados de los Reales Consejos: à Juan de Ayala, y Francisco Martinez, Boticarios, para que ante Antonio Serrano, è Isidoro Cayuela, Escrivanos de este Numero, sin otros muchos, que voluntariamente concurrieron, se formalizara este congreso.

3 Diòse principio à la conferencia registrando tres cazuelas vidriadas, en las que, sin conocimiento nuestro, se havian evaporado por dichos Boticarios las tres Aguas del Caño,  
de

de la Mina, y la *mixtion* de ambas, y afsimif-  
 mo tres vasos con las tres Aguas; y recono-  
 ciendo en los residuos variedad de gustos, y  
 que el Agua *mixta* no gozaba aquella trans-  
 parencia de las otras, votò primero dicho  
 Don Bartholomè, que esta *mixtion*, no solo no  
 era segura, si que tambien era viciosa para el  
 uso comun, cuyo dictamen siguieron dichos  
 Don Miguèl, y Don Fernando: viendo yo los  
 fundamentos alegados, y añadiendo varias ex-  
 periencias, juzguè lo mismo, y quedamos  
 conformes en que el Agua de la *Mina* se sepa-  
 rasse, dexando la del *Caño* correr libremente  
 sola, yâ por ser aquella tan diminuta, que  
 apenas iguala à un cañon de pluma; ò yâ por  
 ser esta el comun pasto de estos vecinos: lo  
 que certificamos, y firmamos, precediendo ju-  
 ramento conforme à Derecho.

4 Disgustado al parecer dicho Don Juan,  
 por nuestra clara, ingenua, y fundada reso-  
 lucion, ( como si debieramos preferir su gusto  
 à nuestra conciencia, y bien del comun ) à otro  
 dia ( pero sin la formalidad primera ) citò à  
 Don Celio Benito, y su hijo Don Francisco,  
 Don Juan Beltràn, Don Salvador Pallarès, yer-  
 nos suyos, con Don Joaquin de Aguilàr, to-  
 dos tambien Medicos en esta Ciudad, los que  
 conformes dixeron, por contrario dictamen,  
 que





que esta *mixtion* era buena, y por lo mismo incapaz de producir malos efectos en su uso; y aún hubo parecer, que esta *mixtion* resultaba mejor, que la del Caño sola, por quitarle el Agua de la Mina à aquellas las morbosidades, que puede producir. Esto es *in terminis* el hecho de la verdad, sin haver cosa en contrario.

5 Y siendo innata exigencia de todo racional buscar la verdad para descanso del entendimiento, como nos asegura el Aguila de los Doctores San Agustín (*hom. sup. Evang. Nemo potest venire ad me, tract. 26.*) *Quid enim fortius desiderat anima, quam veritatem?* He solicitado la junta de ambos partidos, para que por medio de una amigable, y disputada conferencia se acrisolara la verdad, y saliera del error el partido que la tuviere. Pero viendo mal logrados mis deseos, se me hace forzoso manifestar à dicho señor, y à esta Ciudad, los motivos, que me governaron para conformarme con los tres votos yà citados, y los que me hacen insistir en el propio dictamen.

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

C.A.P.I.

DECLARASE LA NATURALEZA DEL  
 Agua, su origen, y diferencias.

6 **E**L Agua es un cuerpo simple compuesto de particulas distintas, y algo homogèneas, entresì unidas, y de tal forma coordinadas, que constituyen el hermoso cuerpo del Agua. Aseguralo Miguèl Etmulero (*Disc. Phys. de print. corp. nat.*) con estas palabras: *Aqua est corpus simplex in sua essentia, quia constat ex particulis simplicibus, oblongis, rotundis cylindricis, plicabilibus, subtilibus, instar exilium anguillarum unitis.* De cuya naturaleza pende ser adaptable à la formacion de todos los mixtos, y poderse configurar con ellos para producir la variedad de phenomenos, que por ella, y en ella se experimentan, con innumerables maravillas, que à cada passo se observan.

7 Esta misma Agua es originada del Mar, desde el sagrado Decreto de Dios, de congregar las Aguas en un lugar: *Congregentur Aquæ, quæ sub Cælo sunt, in locum unum*, llamando mar, ò mares à esta congregacion: *Congregationesque Aquarum appellavit Maria*, como consta del sagrado texto del Genesis, cap. 1. De  
 A don-



donde comunicandose à todo el ambito de la tierra, y circulando por sus innumerables cavernas, pierde la falsedumbre, y adquiere varias impresiones conformes à las tierras por donde transitar. Afirmalo Daniël Senerto: (tom. 1. lib. 4. cap. 10.) *Aqua marina per longas terræ venas, & anfractus percolata, falsedinem amittit, aliasque qualitates ex terræ cavernis per quas decurrit, & defluit, assumit.*

8 Esta es doctrina tan constante, que no necesitaba de prueba; pero siendome necesaria para mi assumpto, la intento esforzar con Rodrigo de Vega: (*Artis Medicæ, lib. 3. sect. 1. cap. 84.*) *Aqua ex terræ cavernis originem habent, & naturam; & quia pro terræ exiguitate, etiam in una Patria fontes, & putei admodum variam Aquam fundunt, non eandem: fit, ut intra exiguum terræ spatium Aquarum varietas insigniter obsit.*

9 Y por esso en el comun sentir de los Medicos, con Avicena, tuvo principio el axioma ordinario con que todos afirmam: *Tales esse Aquas quales sunt terræ, per quas fluunt.* Cuya doctrina es conforme al sagrado Libro del Ecclesiastès, cap. 1. *Omnia flumina intrans in Mare, & Mare non redundat: ad locum unde exeunt flumina, revertuntur ut iterum fluant.* Con lo que se hace forzoso, que el Agua perciba las impresiones, que pueda comunicarles la tierra  
por

7  
por donde transita , por ser à todas, segun  
su substancia, adaptable.

ro Esta es la unica causa de tanta varie-  
dad de Aguas, como la experiencia nos pone  
en innumerables partes, yà calientes, yà frias,  
saladas, vitrioladas, mercuriales, bitumino-  
sas, antimoniales, diurecticas, sudorificas, pur-  
gativas, bomitorias, hidrophovicas, embria-  
gadoras, venenosas, febriculosas, combulsi-  
vas, &c. que por no ser prolijo en referirlas,  
me refiero à los Autores, donde se pueden ver  
con toda extension, yà medicinales para la  
curacion de muchas enfermedades, como sin  
salir de nuestro Reyno se observa en las de Ar-  
chena, Fortuna, Alhama, y Huercal: si tam-  
bien potables para el uso comun, por ser muy  
sabrosas, y de experimentada utilidad, como  
sin salir de nuestro Partido, se advierten en  
muchas partes.

II Y afsi como para el uso de las Aguas  
medicinales, à mas de la experiencia, se hace  
forzoso saber las particulas de que se compo-  
nen, para poderlas aplicar à las enfermedades  
à que son adaptables, afsimismo el Agua na-  
tural, para hacerla potable, debe primero exa-  
minarse, para que su uso sea provechoso. Nin-  
guno mejor que Zacuto Lusitano (*tom. I. lib. I.  
quest. 6.*) explica la naturaleza del Agua pota-  
ble



ble con estas palabras: *Aqua nullam, vel gustus, vel odore, qualitatem representat; sed protinus bibenti suavis est, grata, pura, lucida, sincera, levis, è pota, hipochondria facilius penetrat, & facile ad frigidum, & calidum alteratur.* Y sobre todo, que arme bien à la naturaleza, sin reparar en lo grave, ò leve, si en el conjunto de todas las circunstancias, que quedan referidas, por ser así mas conforme al uso comun, como doctamente previene el Reverendissimo Padre Feyjod en varias partes, especialmente en el tom. 8. disc. 10. §. 19.

## CAPITULO II.

### EXPLICASE LA ALTERACION DEL MIXTO

*por las partes que lo componen.*

12 **N**O ay verdadero mixto, que no se distinga de las partes de que se forma: el chilo se hace de los manjares, la sangre del chilo, y las partes de la sangre: y partes, sangre, y chilo se distinguen de los manjares chilo, y sangre de que se forman. El pan usual se compone de harina, levadura, y agua; y sin embargo, ni es agua, levadura, ni harina, si todo muy distinto. Sirva esto de reseña para observar lo mismo en todos los mixtos.

To-

13 Todo esto pende de la variedad de particulas de que se componen , que configuradas de un modo , forman un compuesto, y coordinadas de otro , lo facan distinto. Sirvame para la vulgaridad, la variedad de dicciones compuestas de unas mismas letras , que puestas de un modo , forman una dicción , y colocadas de otro , la hacen distinguir específicamente de la otra. Vaya por exemplo la voz *Roma* , pues afsi colocadas las letras , dicen lo que suena ; pero si se juntan de otro modo , dicen *Maro* ; si de otro , *Ramo* ; si de otro , *Mora* ; y si finalmente de otro , *Amor* : sin tener esto más mysterio , que la distinta colocación de las letras.

14 Pero para los Medicos sirvame de exemplar el cuerpo del hombre : este consta de particulas saladas , agrias , amargas , dulces , acervas , fluidas , y otras infinitas , como dice Hypocrates : (*lib. de Vet. Med. num. 24.*) *Inest enim in homine , & amarum , & salsum , & dulce , & acidum , & acerbum , & fluidum , & alia infinita omnigenas facultates habentia , copiamque ac robur.* Pero con esta diferencia, que si todas estas particulas estuvieren entre sí unidas , y colocadas de modo , que cada una ocupe el lugar de su natural destino , gozaria el hombre de perfecta salud : *Atque hac quidem ( profigue )*  
*jux-*



juxta, ac inter se temperata, neque conspicua sunt, nec hominem laedunt. Mas por el contrario, si estas se separaren, y configuraren de otro modo extraño, incurrirà en enfermedad. assi lo continua, num. 25: *Ubi vero quid horum secretum fuerit, atque ipsum in se ipso fuerit, tunc, & conspicuum est, & hominem laedi.*

15 El vino, y vinagre haràn patente esta doctrina: No es otra cosa el vino, que una union de las partes salino-volátiles, sulphureo-oleosas, que por medio de la fermentacion del mosto se unen amigablemente, despidiendo de sí las partes eterogeneas, è immiscibles, de que resulta este licor. Dicelo Etmulero: (*in Coll. Chimi. sect. 2. lect. 1.*) *Est autem vinum nil aliud quam succus ubarum expressus per fermentationem depuratus, & exaltatus: :: fermentatur autem mustus dum concurrentibus invicem acido, & alkali partes eterogeneæ excluduntur; miscibilis vero retinentur: unde fit musti in vinum degeneratio orta ex mutata textura musti per fermentationem.*

16 Pero por el contrario, (*en la sect. 2.*) dice, que el vinagre no es otra cosa, que el abatimiento de aquellas partes espirituosas por la exaltacion de sus contrarias, por medio de la fermentacion del vino, la que le hace adquirir nueva textura: *Contingit nempe aceti generatio, quando in fermentatione vini, partes sali-*

no volatiles sensim, sensimque ab acido vini subi-  
guntur: seu acetum fit quando acidum vini exalta-  
tum subjugat, atque figit partem propriam oleosam, seu  
spirituosam qua subacta, fit acetum; sin que esto  
tenga mas artificio, que convinarse de un mo-  
do las partes, para que resulte vino, y con-  
vinarse de otro, para que resulte el vinagre.

17 Todo esto mismo se observa en el  
Agua, porque como no ay alguna pura ele-  
mental, si toda mixta, como assegura Zacu-  
to: (tom. 1. lib. 4. q. 17.) *Nullibi datur Aqua  
pura, sed ubique mixta in Mari, & in Fontibus;*  
por lo que no ay Agua in rerum natura, que  
no se distinga de otra en dictamen de Hyp.  
(lib. de Aere, Aquis, & Locis, num. 21.) *Non  
enim fieri potest, ut alia Aqua similis sit aliæ.* De  
aqui le viene estâr muchas veces dispuesta à la  
corrupcion, como poco antes lo previene el  
yâ citado Zacuto: *Aqua etiam putredini summè  
est abnoxia, quia à Deo mixta fuit creata, &  
nunc mixta existit.* Experimentase esto en el  
Agua plubial, que con mas facilidad se cor-  
rompe, à causa de las particulas, que contie-  
ne. Dícelo el yâ citado Hypocrates, n. 18. *Qua-  
propter etiam ex omnibus Aquis hæ citissimè pu-  
trescant: & odorem malum plubialis Aqua habet  
eo quod ex plurimus congregata est, ac permixta,  
ut citissimè putrescat.*

Pues



18 Pues si esto se observa en las Aguas simples; esto es, impermixtas con otras, que sucederá con las mixturadas? Varias enfermedades, segun la textura, que resultare de dicha mixtion, aseguralo el ya citado Primario, num. 21. *Calculo vero maximè laborant homines, & ex renuum affectionibus, & urinæ stillicidio, & coxendicum morbo corripiuntur, & hernie fiunt, ubi Aquas omnigenas bibunt, & ex magnis fluminibus in quæ alia deferuntur.*

19 Y no sabremos de donde pendan estos malos efectos, por el uso de todas Aguas, *Aguas omnigenas*, aunque sean de grandes Rios? *Et de magnis fluminibus.* Yà lo responde Sener-to: (tom. 1. lib. 4. part. 1. cap. 4.) *Quoniam vero non omnes fontes, qui in eundem fluvium confluunt ejusdem planè naturæ sunt, mixtam naturam habet Aqua fluvialis: variam tamen etiam naturam à terra per quam longo sepe tractu fluunt, accipiunt. Que es lo mismo que tengo dicho en el num. 8 con dictamen de Vega, que por ser tan propio de este assumpto lo buelvo à repetir: *Aque ex terræ cavernis originem habent, & naturam, & quia pro terræ exiguitate, etiam in una Patria Fontes, & putei admodum variam Aquam fundunt, non eandem, sit ut intra exiguum terræ spacium Aquarum varietas insigniter obsit.**

20 Con esta doctrina clarísimamente se  
cono-

conoce, que la ofensa, que se sigue de la mixtion de las Aguas, consiste en la misma mixtion, *ex vi mixtionis*, porque como las Aguas tienen distinta naturaleza, se prestan unas à otras las particulas de que constan; y como no siempre pueden concordarse, resulta lo que puede ofender por la prevalencia, que puede hacerla mas fuerte. Buelvase à oír à nuestro Maestro en la parte ultimo citada: *Ubi vero hæ (las distintas Aguas) simul inter se miscentur, dissident: & que fortissima est, semper superat.* Reparese con cuidado la voz *dissident*, y se verá todo mi assumpto, porque este verbo rigorosamente significa no concordar: porque como no siempre se pueden saber à priori las particulas, que contienen, se necesitan muchas reflexiones, y experiencias para su abrigacion en triunfo de la verdad.

21 Por esto tengo practicadas varias, para en el modo posible, indagar la naturaleza de ellas, para afianzar mejor el juicio, evaporando, precipitando, y reconociendo el terreno por donde lleva su corriente, por consejo de Etmulero: (*Coll. Pharm. in Scrod. cap. 2.*) *Cognoscimus contenta (aquarum) tribus modis evaporando: precipitando: terras vicinas in, & circa Fontes scaturiginem examinando.* La evaporacion de estas Aguas la he hecho en vaso de

B. vi



vidrio *ad siccitatem* : la precipitacion , con el cocimiento de las gallas , el espiritu de vitriolo , el vinagre destilado , el aceyte de tartaro por deliquio , y el espiritu de sal armoniaco dulce , por no tener el urinoso.

22 Y advierto por la experiencia , que el residuo , que resultò de la evaporacion del Agua del Caño , es *craso terreo* , y *casì insípido* ; pero el de la Mina quedò *salino* , y algo *mordicante* ; pero con la addicion de las gallas no tè alguna obscuridad en la superficie , algo mayor de la que le dà el dicho cocimiento : con la del espiritu de vitriolo en una porcion de Agua , y el vinagre destilado en otra , no resulta la mas minima turbacion , ni mutacion de substancia , ni color , si unicamente el fabor acido , que sale de la addicion de estos spiritus , que son acidos.

23 Pero por el contrario , mezclandole en una porcion el aceyte de tartaro por deliquio , y en otra el espiritu de sal armoniaco dulce , incontinenti se turba la Agua bolviendola de color lãcteo ; y aunque precipita al fondo materia salina acre , conserva , aunque con alguna remission , la misma lãctea turbacion por mucho tiempo ; pero con esta diferencia , que la Agua de la mixtion de acidos resulta acida ; pero la de alcalicos insípida.

24 Y haciendo las mismas experiencias con el Agua del *Caño*, observo, que con la adicion de ambos espíritus acidos, nada se immuta; pero con la de los dichos alcalinos, se denota una ligera turbacion, pero poco durable. De cuya Analisis consta claramente, que el Agua de la *Mina* incluye en su cuerpo mucha parte de particulas acidas, por la buena armonia, que hacen los acidos con ella, y la manifiesta pugna, que hace con los alcalinos sus contrarios; pero en la del *Caño* apenas se le perciben algunas partes acidas, no solo por la buena conuinacion, que hace con los acidos, si mas por la ligerissima turbacion, y poco durable, que nota con los alcalinos.

25 A que agregandose la concrecion lapidosa, pero friable, por un lado de color rubesciente, algo obscuro, y por el otro blanquecino, y ceniciento, que ofrece la conduccion de la *Mina*, no queda duda, que esta Agua incluye muchas particulas acidas, que la vician. Con lo que dexo cumplido, lo que para la indagacion de las particulas, que se contienen en las Aguas, dexo dicho en el num. 21.

\*\*\*



PRUEBASE CON RAZON, QUE LA  
*mixtion de estas Aguas es dañosa.*

26 **D**E cuya doctrina infero, que la  
 mixtion de ambas Aguas puede  
 ser nociva, y de facto lo es para el uso comun.  
 Esto se prueba preguntando: ò ambas Aguas  
 constan de distintas particulas, y entre sí  
 contrarias; ò por el contrario, de uniformes,  
 aunque desiguales en la cantidad?

27 Si constan de distintas particulas, y  
 entre sí contrarias, como parece de la lac-  
 tescente turbacion del Agua de la *Mina*, por  
 la addicion del aceyte de tartaro, y el espiri-  
 tu de sal armoniaco? Infaliblemente variará  
 la substancia de la Agua en la mixtion, porque  
 con la addicion de las partes alcalinas de la del  
*Caño*, à las acidas de la de la *Mina*, pueda  
 seguirse alguna, aunque no advertida, fer-  
 mentacion, que pueda perturbarla del mismo  
 modo, que sucede con los alcalinos dichos,  
 por ser sus particulas contrarias unas à otras,  
 como se observa, si se mira sin pafsion, me-  
 nor transparencia en la mixtion, para la vista;  
 y algun desabrimiento, ò menor sabrosidad  
 para el gusto.

28 A que añado, que hallandose en el estomago alcalinos, que con mucha analogia se asimilen à los alcalinos extrinsecos, à ella añadidos, causaràn notable turbacion, por la forzosa lucha, que han de hacer entre si enemigos tan contrarios: luego si estas Aguas constan de particulas distintas, y entre si contrarias, haràn mixtion ofensiva à la ~~voluntad~~ *salud* comun.

29 Pero si por el contrario, se juzgare, que ambas Aguas constan de uniformes particulas acidas, como parece de la misma turbacion, que se observa en el Agua del Caño, semejante à la de la Mina, por la addicion de los menstruos alcalinos yà dichos, aunque ligerissima, y poco durable: Infiero la mixtion mas dañosa para el uso comun, y no como quiera, si en mas alto grado.

30 Y es la razon, porque la addicion de un acido à otro acido, hace resultar la mixtion mas acida, que cada acido de por si: porque de tal forma se aguzan, y entre si conforman sus puntas, que se adelgazan mas los espiculos, para ser mas punzantes, y de conocido mas fuertes, por mas agudos. Observase esto en la mixtion de dos vinagres, que resulta mucho mas acida, que lo que corresponde à cada uno de por si, como la  
 expe-



experiencia lo demuestra en ellos, y en qualquiera otra mixtion de acidos.

31 Por esso nuestro experimentado Rivera nos franquea (*Febril. Chir. cap. 4. de Febre maligna*) una doctrina de grande consideracion para la practica, y es: *Que nunca se mezclen dos espiritus acidos, ni dos jaraves de acidos vegetales, ni añadan espiritu acido, habiendo recetado jarave acido, por ser muy graves los inconvenientes, que se siguen.*

32 Y tanto puede exaltarse, que resulte un veneno por la mixtion de ellos: porque no siendo este otra cosa, que lo fumo de cada uno en su linea, si llegasse el caso de que la addicion de acidos, ò externos, ò internos, produxeren acido en fumo, haràn la mixtion tan acida, que no pueda resultar mas, y de configuiente resultará veneno. Dícelo Hypocrates, yã citado, num. 24: *Fortissimum autem est: inter acida acidissimum, & in omnibus adeò rebus vigor, ipse ac summum*: Luego la mixtion de los acidos de la Mina aguzados con los del Caño, y esforzados con los que tropieze en el estomago puede causar otra mixtion mas acida, mas fuerte, y de configuiente mas dañosa.

33 Por esto es practica inconcusa de todo Medico, que las saludes, que se componen de

un

un temperamento acido, como las enfermedades, que se causaren por acidos exaltados, no se gobierne con medicinas acidas; para no darles mayores esfuerzos à su causa; si por el contrario, con los alcalinos propios, ò improprios, que puedan corregirle su agudeza.

34 Adviertelo, con el comun de los practicos, Dòleo: (tom. 1. lib. 1. cap. 3. de Melancolia) Ubi, hablando de la fuga, que se debe hacer de los acidos, para la curacion de este accidente reprehende à los Medicos, que usaren de jaraves, y qualquiera otro dulce, por incluir en su cuerpo mucho acido, con la gustosa capa de dulce: *Non possumus nobis temperare, quin hic reprehendamus, hodiernos plures practicos sirupio suis aperitivis, aliisque dulcibus, acidum peccans delecturos, & correcturos, cum potius, suis vulgò commentis dulcibus homines ledant, quæ si perpenderent delicatuli, tunc ejusmodi omitterent, cum sanguinem dulcem non redant, talem usu; sed potius exasperent ejus acrimoniam, acidumque ad augeant.*

35 Pero porque no se juzgue que vivo aligado à la doctrina de acidos, alcalis, fermentaciones, &c. ni à otro systhema alguno: lo probarè de dos modos, y à mi vèr con mayor esfuerzo, porque transcienden à qualquier modo de discurrir. Es indispensable, que el

Agua



Agua de la *Mina* contiene en sí particulas estrañas, y agenas de la naturaleza de Agua: yá sean acidas, aluminosas, vitriolicas, sulphureas, alcalicas, tartareas, salinas, nitrosas, ò como quiera llamarles el que quisiere: luego no son convenientes mixtas, ò separadas para el pasto comun, ni de sanos, ni de enfermos.

36 El antecedente es infalible, porque por la evaporacion, y menstrosos à ella añadidos, à mas de su turbacion, se afondan varias particulas, que no son Agua; y la consecuencia no tiene duda, porque constando sanos, y enfermos de todo genero de particulas, como queda probado con Hypocrates, en el *num. 14.* forzosamente se infiere, que las particulas del Agua, que symbolizaren con las del cuerpo, se exalten, y se separen de la amigable mixtion que tenian, se hagan conspicuas, y de consiguiente produzcan enfermedad: *Ubi vero quid horum secretum fuerit, atque ipsum in se ipso fuerit, tunc, & conspicuum est, & hominem ledit;* pero por el contrario, si fueran distintas, y entre sí contrarias, formaràn en el cuerpo notable lucha, y rigorosa discrasia, que pueda producir innumerables enfermedades.

37 El segundo modo, que me inclina à la separacion de estas Aguas es el siguiente: Quando

do es mayor el daño, que puede seguirse de qualquiera cosa, que su provecho deba omitirse; de la mixtion de estas Aguas, es mayor el daño, que puede seguirse, que su provecho: luego debe omitirse. La mayor es cierta, porque es mas respetable el daño para temido, que el provecho para deseado: à excepcion de no haver otro rumbo, que seguir. La menor no tiene duda, porque el daño es à la salud, y el provecho un cortissimo aumento de Agua, que no puede sufragarse à la necesidad, respecto de no exceder de un cañon de pluma, como dexo dicho en el *num.* 3. y la consecuencia se infiere porque està en *Darij*, que es el tercero modo de la primera figura.

#### CAPITULO IV.

PRUEBASE CON LA EXPERIENCIA EL  
daño de esta mixtion.

38. **C**Onocidas yà algunas de las particulas, que se mezclan con el Agua por las experiencias hechas, no me escuso decir, que sin embargo de facilitarnos mucho qualquiera de ellas, se hace necessario hacerlas todas para poder asì indagar mejor su variedad, y naturaleza, como aconseja Et-

C

mu-



mulero, ultimo citado : *Pro cognoscendis ergo contentis aquarum medicarum nullibi horum modorum (los que constan hechos) soli fidendum est; sed omnes simul adhibendi; ò yà por la forzosa alteracion, que puede causar el fuego en la evaporacion; ò yà por la nueva textura, que pueden adquirir con la addicion de los precipitantes: Quoniam facillimè tam evaporando ipsa contenta inter se, quàm precipitando, cum medio precipitante novam texturam componunt, & ita, vel nova contenta mentiuntur, vel vera contenta variè larvant.*

39 Por esso su alta comprehension, à ninguna inferior, y con la prudencia que acostumbra, manda hacerlas todas las yà dichas, y algunas mas, que poco antes refiere, para mejor indagar la cantidad, y calidad de dichas particulas, para assegurarlos mejor; y aun assi queda dudoso poderlas todas penetrar, por ser imposible al entendimiento humano conocer todas las proporciones, y comunicaciones, que pueden tener entre si: *Immodò omnes hæc probè non adeò exactæ sunt, quin propter variam contentorum in aquis medicatis proportionem, connexionem texture mutationem, &c. plura hujusmodi fontium contenta minus exactè cognosci queant.* Con esta doctrina tan segura nos previene apelar à la experiencia, para que como segura maestra, y contra  
quien

quien no ay razon firme, que pueda valer, nos asegure el verdadero rumbo, que debemos seguir.

40 Porque no pudiendose saber à priori todas las particulas, que se mezclan, las combinaciones, que tienen entre si, y la textura, que puede resultar de todas ellas, debemos indagarlas à posteriori, por medio de la experiencia, para proceder con mayor rectitud, y mas firme seguridad en qualquier asumpto.

41 Buélvase à oír à Etmulero, yà citando, que explicando, con la propiedad, que acostumbra, la naturaleza de las Aguas thermales, las particulas de que se componen, y las impenetrables texturas, que pueden resultar de todas, apela à la experiencia: *Experientia hic optima est magistra*; y dando la razon de todo, prosigue: *Cum enim à priori nequeamus semper præcisè scire, quæ thermalium ingredientia sint, qua proportione mixta, & qua textura inde emergat an temperatior medicamentosa; an vero acrior venenosa ob id experientia totum negotium meritò committitur.*

42 Con esta seguramente sabemos las innumerables Aguas, yà fluviales, yà fontaneas, que están repartidas en varias partes; y con tan distintísimas propiedades, que no



ay guarísimo para numerarlas , yâ produciendo saludables efectos , ò yâ ocasionando raras , y portentosas enfermedades. El Agua de *Albama* no favorece à los galicos ; pero la de *Fortuna* los mata : la de *Archena* los alivia ; pero gravemente ofende à los retocados de pecho ; y esto mismo ultimo se observa con las Aguas potables del partido de *Huerca* , sin embargo de ser para otras enfermedades muy singulares , como enseña la experiencia.

43 Con la misma sabemos , que la mixtion de las Aguas de *Mayrena* , y de las *Fuentes* , que firven de gustoso pasto à los vecinos de la Villa de *Caravaca* , se conturban , y tanto , que suelen corromperse. El Agua de nuestro *Caño* , mezclada con la de nuestro *Rio* , se corrompe : lo mismo hace aquella con la *pluvial* , y esta con la de la *salud* : siendo así , que todas se mantienen integras sin la mixtion.

44 Lo mismo hemos visto con la mixtion de nuestro assunto en casa de Don Fernando Solèr , Medico yâ citado , y Andrés Lopez , Maestro Zapatero , Don Joseph Martinez Villascusa , Presbytero , y Convento de Madre de Dios , donde se corrompieron estas Aguas en sus propias tinajas ; especialmente en la cisterna de dicho Convento , en donde viendo , que se blandecía , turbaba , y perdía su  
natu-

natural sabor, se expeliò, por no aventurar dicha cisterna, esperando el termino de su corrupcion; de lo que se tomò testimonio por el Notario mayor de esta Jurisdiccion, por orden del señor Vicario de esta Ciudad.

45 Con la misma experiencia hemos visto varios symptomas en los que han bebido la mixtion de estas Aguas, los que dieron motivo à esta competencia, porque fueron tantos los que se quexaron de su uso, que se moviò el Pueblo, y moviò à dicho Don Juan à convocarnos para el folsiego general, como queda dicho en los *numeros 1. y 2.*

46 Abundantissima informacion pudiera hacerse de todo genero de personas, si la necesidad lo pidiera; pero no me escuso presentar dos testigos, que por ser à todas luces fidedignos, merecen la primera atencion, por ser Medicos de merecida opinion, que lo esfuerzan, con propia experiencia, à costa de su misma salud: son estos Don Fernando Soler, y Don Miguel Leon: aquel con inflaciones de estomago, molestas eructaciones, y dolores vagos del vientre; y este con un dolor en el bazo, que le impedia bolverse al lado derecho, de lo que no se vieron libres hasta que dexaron el Agua.

47. Esto, y mucho mas que se omite, ha  
ma-



manifestado la experiencia en varias ocasiones, porque suele alcanzar esta, adonde no puede llegar la mas exacta razon: porque la limitacion de nuestro entendimiento no puede dár entera salida à todas las cosas. Dixolo el Espiritu Santo: (*Ecclesiastès cap. 1.*) *Cunctè res difficil es, non potest eas homo explicare* Sermones

## CAPITULO V.

## SATISFACENSE LOS REPAROS.

48 **N**O pueden hacerse respetables las declaraciones, que por dicho Don Juan se han recibido de varios vecinos de esta Ciudad, en que contextan no haver experimentado con el uso de la mixtion de estas Aguas la mas minima novedad en su salud. Lo primero, porque la mayor parte de testigos son personas dadas al trabajo corporal, y acostumbrados al uso de todas Aguas, y esto basta para no conocer novedad alguna. Lo segundo, porque aunque no sean de la dicha calidad, pueden no haver advertido algunas indisposiciones por ligeras; ò no haver juzgado, que pendan de dicha Agua. Lo tercero, que nadie ha pensado, que à todos igualmente ha de ofender; y basta que à la menor

par-

parte de sus vecinos ofenda, para que se hagan separar las Aguas, porque qualquiera tiene derecho à su salud.

49. Tampoco merece aprecio la admiracion, que ha causado à algunos, còmo puede resultar una mixtion mala de dos Aguas buenas? Con la exageracion de preguntar, quien ha visto de dos buenos salir un malo? ò de dos Santos resultar un Diabolo? Pues à mas de lo que consta, en el *num.* 43. lo pueden ver en la mixtion de dos vinos, que aunque buenos, suelen producir un vinagre, ò causar una corruptela perjudicial. La mixtion de dos vinos blanco, y tinto, se levanta tanto de punto, que suele embriagar à quien no hiciera la misma cantidad de uno solo.

50. Con esto bastaba, y aun sobraba, para defengaño de dicho Don Juan, y mas apasionados de su Agua, à no llamarme la atencion la nota de *inconfiguiente*, con que lastima mi honor: consiste aquella en haverle reprobado la *mixtion*, haviendole antes (dice) aprobado la de la *Mina*; y aunque esto mismo me absuelve del cargo, manifestando abiertamente mi integridad: no obstante, para defengaño de los menos advertidos, respondo lo primero, que no es lo mismo aprobar el Agua de la *Mina*, que aprobar la *mixtion* de esta con la  
del



del Caño; porque dos Aguas, aunque buenas, pueden con la *mixtion* hacer una mala, lo que queda abundantísimamente probado en el num. 43.

51 Respondo lo segundo, que no me consta la aprobacion de tal Agua, porque aunque me consta, que tengo firmada una declaracion con el nombre de la *Mina*, no puede constarme, que lo fuesse, porque pudo ser del *Caño*, ò alguna otra, ò por malicia, ò por equivocacion, respecto de haverme la traído Don Simón de Avellan, Diacono, y Capellan de su Casa, sin mas testimonio, que decirlo assi.

52 Respondo lo tercero, que aunque fuera el Agua de la *Mina*, no debe subsistir la aprobacion, si con otro examen se observasse otra cosa; y debe saber todo racional, que ni la vista, ni el gusto pueden ser siempre testigos fieles para conocer la bondad, ò malicia de las Aguas, respecto de ser las particulas, que se incluyen en sus cuerpos improporcionadas a qualquier potencia.

53 No la vista, porque pueden ser tan frtiles sus objetos, que no pueda discernirlos la potencia. El ayre, que nos circunda; los efluvios, que incesantemente se exalan de los cuerpos vivientes, y de la tierra; y las influencias de los cuerpos celestes, son substancias materiales,

riales, y extensas, quantitativas, y por consiguiente visibles, y hasta ahora no se han podido penetrar por la vista, por muy perspicaz, que aya sido.

54 Por esto conociendo San Bernardo, aunque à otro intento, esta verdad, nos previene: (*in Psal. qui habitat.*) *Que non solo visu rerum presentia comprobetur.* Ni el gusto, por la misma razon, puede assegurarnos la presencia de todas las cosas gustables: porque pueden ser tan fútiles los efluvios, que se desprendan de los cuerpos sàpidos, que no valgan à mover las papilas nêrveas de la lengua, para la sensacion.

55 Quien creyera, que el Agua de *Dilar*, que està al pie de la Sierra en la Vega de Granada, era, y es sobradamente purgante, quanto se valen de ella muchos para purgarse en tiempo oportuno? Ninguno, por ser transparente à la vista, y sabrosa para el gusto, hasta que la experiencia lo ha manifestado: Por lo que aquel Real Acuerdo tiene mandado, que se dè noticia à todo forastero, para librarlos del perjuicio en que puedan incurrir.

56 Todo esto unicamente depende de la íntima union, que tienen las particulas con el cuerpo del Agua: de cuya oculta mixtion no se libra la mas transparente, y sabrosa.

D

Asse-



Aseguralo Carlos Musitano ( *Tract. Chir. de ulcer. cap. 7.* ) con estas palabras : *Aqua, quae quotidie utimur omnium salium genera, & mineralium intra se continet.* Vease tambien à Pablo Zachias, ( *tom. 1. Quæst. Med. Leg. lib. 5. tit. 4. quæst. 2.* ) donde se hallaràn abundantes doctrinas, que acreditan este assumpto.

### CONCLUSION DE ESTA OBRA.

57 **P**areceme, por las doctrinas dadas, que tengo abundantissimamente probado, hasta hacer evidencia, que la mixtion de las Aguas de este Caño, y Mina, es nociva para el uso comun; pero en el caso, que mi amor propio me engañe haciendome creer tanto, no me engaña en juzgarlo muy probable, y mas seguro: por lo que formo el sylogismo siguiente, con el que doy fin à este assumpto: Ningun Medico puede dexar una opinion muy probable, y mas segura, en competencia de otra opinion, aunque probable, menos, ò nada segura, el que sigue la opinion, que la mixtion de estas Aguas es nociva à la salud, es muy probable, y mas segura: luego el Medico no puede seguir la opinion, aunque probable, menos, ò nada segura.

58 La mayor es constante doctrina de

to-

todos los Moralistas: explicando la condenacion, que nuestro Santissimo Padre Innocencio XI, de felice recordacion, promulgò en favor de los Sacramentos, y contra los Jueces, porque ambas asseguraban por licita qualquiera probabilidad, aunque no fuesse segura: en donde todos entienden la misma condenacion contra los Medicos, que asì procedieren.

59 La menor es evidente, porque las razones, y experiencias, que quedan alegadas contra dicha mixtion, la hacen muy probable: y su mayor seguridad es constante, porque no bebiendo dicha mixtion, se libra qualquiera de que pueda ofenderle, y por consiguiente se halla muy distante del daño, que pudiera ocasionarle: que es lo mismo, que nos previene el Maestro yà citado, num. 42: *Optimum autem est quod longissimè ab incommodò abest.*

60 Y la consecuencia se infiere, porque no le falta circunstancia alguna de las que el arte previene para concluir *directè*; porque si se mira con reflexion, està el sylogismo formado en *ferio*, que es el quarto modo de la primera figura: con lo que hè finalizado este trabajo, el que ofrezco à la direccion de



de los Doctos , à quienes deséo complacer,  
&c.

Don Pedro Francisco  
Martinez Illescas.

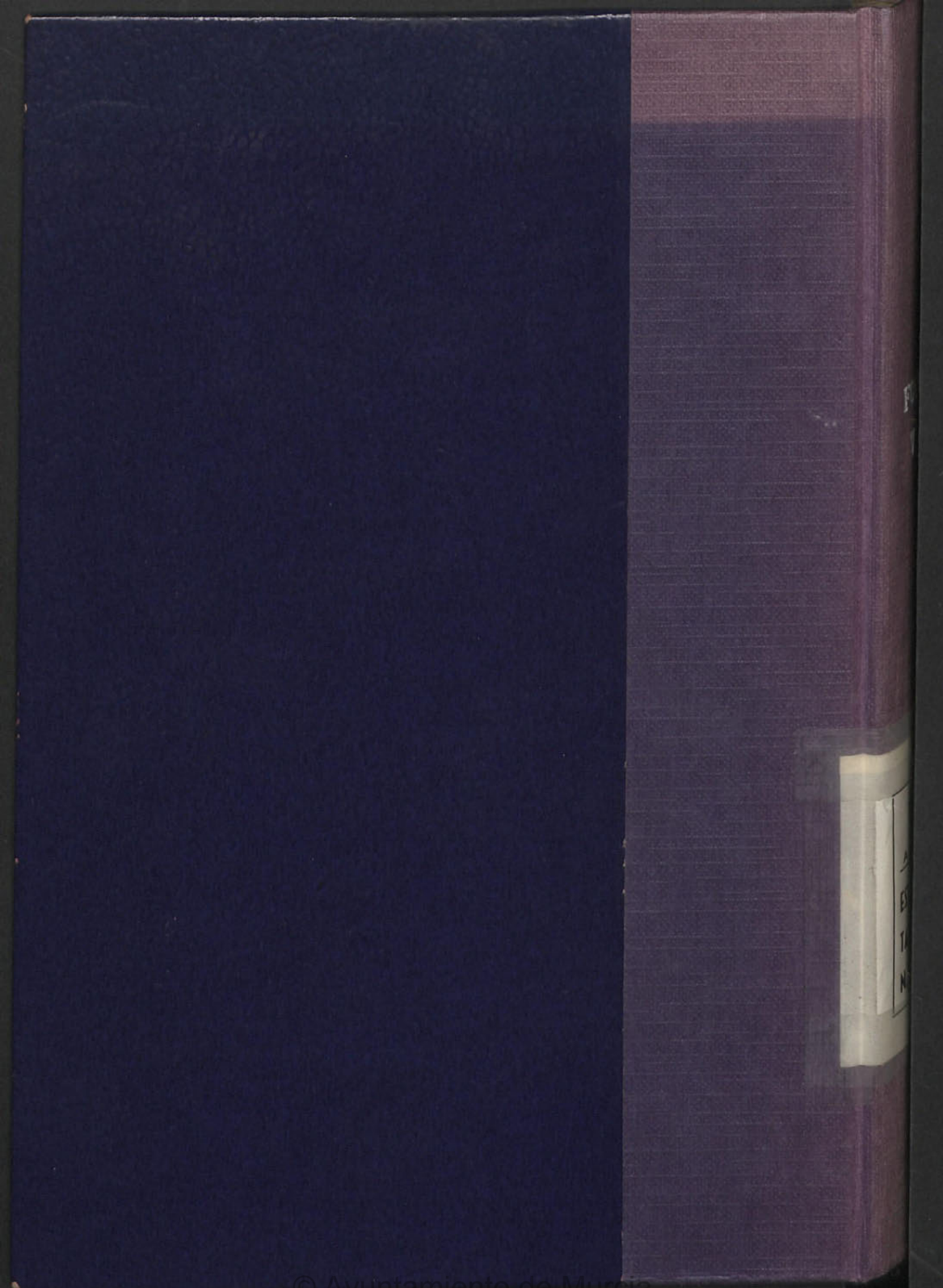


**H**E reconocido esta obra, y me parece  
no contiene expresion , que impida  
salir à la luz publica; asì lo siento, &c. Ma  
drid, y septiembre 16. de 1757.

*Imprimase.*

Doct. Don Miguel Perez  
Pastor.







FOLLETOS  
VARIOS

AYUNTAMIENTO  
DE MURCIA  
ARCHIVO

EST. F

TAB. E

N.º 157-160